

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	<i>John Jairo Felicias Valencia</i>		
NIT:	15927562	TELÉFONO:	
CONTRATANTE:	<i>Julio Bocuilla Saeches</i>		
NIT.	15927562	TELÉFONO	3183119214
DIRECCION:	Cra 26 # 18 - 12		
NOMBRE R/L			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
'CONVENIO	Nit.		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: SUR 838 MODELO: 2012	MARCA: UTSSA	
DURACIÓN	No INTERNO 130 CLASE: MICRO	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16
VALOR DEL CONTRATO	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO DIA 09 MES 03 AÑO 2022	FECHA DE TERMINA DIA 06 MES 03 AÑO 2022	
FROMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos	
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H__ / C__) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN MEDELLIN	HORA SALIDA	
	DESTINO JARDIN	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION Municipal <input checked="" type="checkbox"/> A. Metropolitana <input type="checkbox"/> Departamental <input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
RESPONSABLE CONTRATO	Nombre: <i>Julio Bocuilla Saeches</i>	CC: 15927562	TELÉFONO: 3183119214
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de <i>Medellin</i> A los días 03 Del mes/año 03/22			
CC. 15927562	TRANSPORTADOR	<i>John Jairo Felicias V</i>	
CC. 3183119214	CONTRATANTE	<i>Julio Bocuilla Saeches</i>	